

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 304

LEGISLADORES

Nº **464**

PERÍODO LEGISLATIVO **2013**

EXTRACTO BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO A LA FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA INFORME ESTADO DE TRÁMITE DE LOS JUICIOS DE EXPROPIACIÓN, SEGÚN LO DISPUESTO EN LAS LEYES PROVINCIALES Nº847, Nº848 Y Nº933.

Entró en la Sesión de: **21 NOV 2013**

Girado a la Comisión Nº: **P/R** **Ap.**

Orden del día Nº: _____

AS. 464/13

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

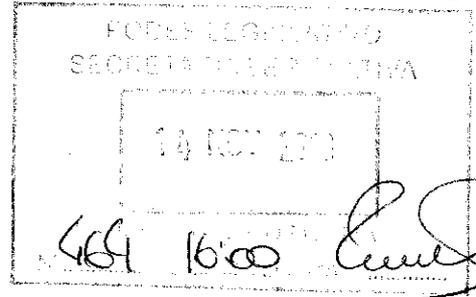
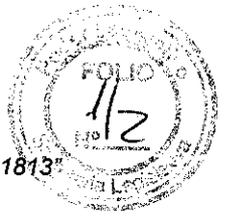
Artículo 1º.- Solicitar a la Fiscalía de Estado de la Provincia que, informe a esta Cámara, en relación al estado de trámite de los juicios de expropiación, iniciados como consecuencia de dispuesto en las Leyes provinciales 847, 848 y 933, debiendo remitir copia de las carátulas respectivas, individualizando los juzgados intervinientes en los expedientes judiciales.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, positioned in the lower right quadrant of the page.



"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE U. C. R.



FUNDAMENTOS

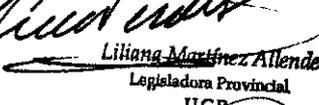
Señor Presidente:

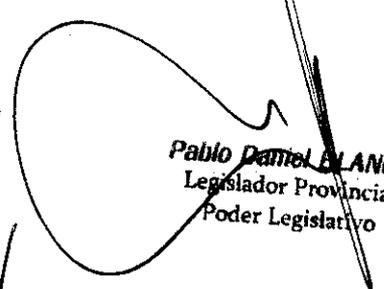
Que en fecha 27 de Junio de 2013, por ley Provincial N°933, se extendió por noventa (90) días, el plazo establecido en el artículo 34 de la Ley provincial 421, para promover los juicios de expropiación en relación, a lo previsto por Leyes provinciales 847 y 848.

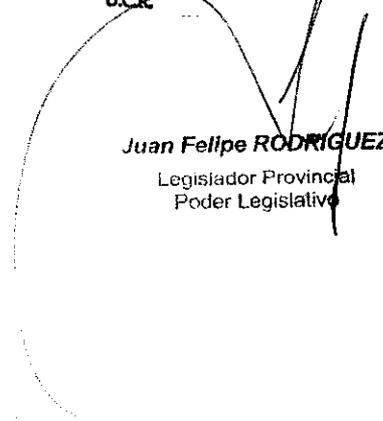
Que atento el vencimiento del plazo otorgado por ley para la promoción de los juicios respectivos, corresponde requerir un informe a la Fiscalía de Estado, a fin de que indique el estado de las actuaciones judiciales iniciados como consecuencia del dictado de la leyes indicadas, debiendo remitir copia de las caratulas de los expedientes judiciales respectivos.-

Que en consecuencia el Sr. Fiscal de Estado deberá remitir dentro del plazo de Cinco días de recibido el presente un informe pormenorizado que responda al siguiente requerimiento:


Juan Felipe RODRIGUEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Liliang Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R.

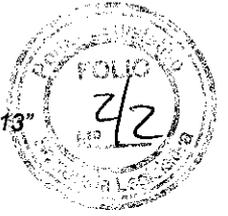

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE U. C. R.



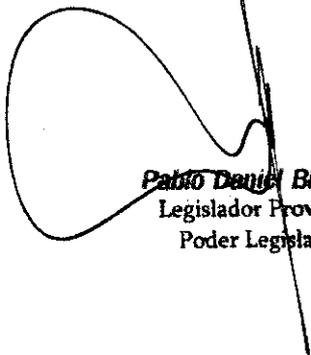
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTÍCULO 1.- Solicitar a la Fiscalía de Estado de la Provincia informe a esta Legislatura, estado de trámite de los juicios de expropiación, iniciados como consecuencia de dispuesto en las leyes Provinciales N°847, N°848 y N° 933, debiendo remitir copia de las caratulas respectivas, individualizando los Juzgado intervinientes en los expedientes judiciales.-

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese, archívese.


Juan Felipe RODRIGUEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Estiana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R.


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"